

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Junta de Protección de Menores de Vizcaya por la que se hace publica la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Visitador social en este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.ª de la Resolución de la Junta de Protección de Menores de Vizcaya de 3 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 65, del 17 de marzo) por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Visitador social en el expresado Organismo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las correspondientes pruebas selectivas, ordenada alfabéticamente.

Los interesados podrán interponer ante esta Junta de Protección de Menores de Vizcaya (Cristo, 11, Bilbao-7), de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

Bilbao, 3 de mayo de 1971.—El Presidente.—2.786-E.

LISTA QUE SE CITA

1. Admitidos:

Alegria Murillo, Ignacio María.
Arruabarrena Larrazquitua, Juan Ignacio.
Bilbao y Bilbao, María Bautista.
Gutiérrez García, María Teresa.
López Velasco, María Elena.
Martínez de Leyva, Carlos.
Vega Marcalda, Juana María de la.
Zurriacrain Aldecoa, María Isabel.

2. Excluidos:

Ninguno.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso-oposición libre para provisión de una vacante de Conductor-Oficial de oficina de primera en la Oficina Provincial de Gerona.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 1 de marzo de 1971, se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir una plaza de operario Conductor-Oficial de oficina de primera, con carácter fijo, vacante en la Oficina Provincial de Gerona, de conformidad con lo que establece el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, con sujeción a las siguientes

Bases

1.ª Para participar en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español y haber cumplido los dieciocho años.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo.
- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, lo que se acreditará mediante certificación médica.

d) Poseer certificado de estudios primarios, que deberá presentarse, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto.

e) Presentar certificado de buena conducta.

f) Estar en posesión del permiso de conducción de categoría B, C y E al corriente de revisión.

Se reconoce como mérito para ocupar la plaza lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento del Personal Operario.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

b) Mecánica y manejo de automóviles, montaje y desmontaje de piezas, averías y reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera.

3.ª Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura Regional, pasaje Mercader, número 14, Barcelona-8, o en los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o servicio donde esté o estuvo colocado y causas de la baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, en el «Boletín Oficial del Estado» se publicará la relación de aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, la composición del Tribunal calificador y el día, hora y lugar de la ciudad de Gerona en el que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición, quedando eliminado, sin que pueda presentar reclamación alguna.

5.ª En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal calificador propondrá al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas la admisión provisional del concursante aprobado con mejor puntuación, y una vez obtenida la autorización superior, esta Jefatura lo admitirá provisionalmente para iniciar el periodo de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, terminado el cual, si el resultado es satisfactorio, se propondrá a la Subsecretaría su admisión definitiva que no será efectiva hasta que sea autorizada por la superioridad.

Dicho concursante deberá presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de Penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificación de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959, de la Presidencia del Gobierno.

Barcelona, 3 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—2.791-E.